

ACTA REUNIÓN No. 243

Lugar: Oficinas de ISA en Bogotá
Fecha: 19 de abril de 2016, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes

Carlos Alonso Osorio	CHEC	Principal
Germania Cortes	CETSA	Principal
Pablo Choís	CETSA	Suplente
Nicolás Muvdi Held	CEO	Principal
Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sara María Zuñiga	DICEL	Principal
Miguel Castellanos	EBSA	Suplente
Fabian Cruz	EEC	Suplente
Augusto Jiménez	EMCALI	Suplente
Mario Rubio	Empresarial de la Costa	Suplente
Katharina Grosso	Empresarial de la Costa	Suplente
Sofía Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Julio Moreno	META	Suplente
Paola Velazco	META	Suplente
Oscar García	VATIA	Suplente
Martha Gil	XM-ASIC	Suplente
Olga Cecilia Pérez R.	Secretaria Técnica	

Invitados

Angela Amezquita	CODENSA	EEC
Paula Montoya	CODENSA	EEC
Fernando Mejía	ENERCO	ENERTOTAL
Alejandro Lucio	CEMEX ENERGY	CEO

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe XM
 - a. Informe de mercado
 - b. Informe especial situación energética
4. Código de Medida
 - a. Formato .XML para informes asociados al Código de Medida

- b. Nuevas firmas verificadoras
- c. Reunión firmas verificadoras
- d. Actualización reporte Verificación Inicial
- e. Norma NTC sobre verificación de fronteras comerciales
- f. Cancelación de fronteras por incumplimiento del Código de Medida
5. Cálculo del CROM
6. Informe de Presidente y Secretario Técnico
 - a. Temas Sustantivos
 - i. Reuniones SSPD
 - ii. Experiencia aplicación Tarifas Diferenciales
 - iii. Comentarios resolución 240B
 - iv. Resolución 178 de 2015
 - v. Varios pendientes
 - b. Temas administrativos
 - i. Derechos patrimoniales
 - ii. Seguimiento presupuestal
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se dio inicio a la reunión con el cumplimiento del quórum y luego se desarrolló con las 12 (doce) empresas miembro del CAC, debidamente representadas.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

3. Informe XM

- a) Informe del Mercado

Dentro de las variables presentadas se destacan las siguientes:

- La demanda de energía para el mes de marzo de 2016 creció 1,1% con respecto a marzo de 2015. Esto muestra no solo la ocurrencia de la Semana Santa en este mes sino el resultado de la aplicación de las medidas de ahorro.
- La demanda nacional se sitúa por debajo del escenario bajo vigente de la UPME.
- Por regiones, los más altos crecimientos de la demanda se presentaron en; Guaviare, Costa Atlántica y THC.
- Por tecnología la generación muestra un incremento en la generación con líquidos y cogeneradores.
- La importación desde Ecuador llegó a 142 GWh durante el mes de marzo.
- Para marzo el costo de las restricciones sin incluir alivios es de 5.98 \$/kWh.

- Los precios de bolsa en el mes de marzo, en promedio por hora, tuvieron un máximo de 885 \$/kWh en el periodo 21 y el valor mínimo fue 783 \$/kWh en el periodo 4. Ambos valores superan los registrados durante los meses de enero y febrero.
- En virtud de la aplicación de la Res 026 de 2016 se han inyectado al sistema 24.46 GWh, al 17 de abril.
- 7 comercializadores han registrado 259 fronteras RD y DDV que corresponden a una cantidad máxima desconectable de 10.838 MWh/día. Los valores verificados de DDV acumulados, a la fecha de la reunión, son 2.206.495 kWh y de RD 329.470 kWh
- El ahorro agregado nacional de la demanda Regulada durante el mes de marzo fue de 3% y entre el 1 al 13 de abril del 4.58%. No se registran sobreconsumos en el agregado nacional
- El saldo por pagar en aplicación de la Res 195 de 2015 es cero.
- Por concepto de la resolución 178 de 2015 se han asignado a restricciones desde octubre de 2015 a marzo de 2016 2.24\$/kWh

La presentación completa se anexa al acta.

b) Informe especial situación energética

- Desde comienzos de abril los aportes al SIN han superado los 130GWh-día, incrementándose significativamente con respecto a lo registrado durante El Niño 97-98.
- Las reservas hídricas agregadas, a abril 17, se sitúan en el 25.99%
- A partir del 7 de marzo la generación térmica en el país supera los 90 GWh-día
- La generación térmica empezó a disminuir pasando de 83.62 GWh-día a 56.33 GWh-día durante las dos primeras semanas de abril.
- A partir del 01 de mayo inicia la entrada de Guatapé con dos unidades. Durante su indisponibilidad los análisis energéticos aislaron el embalse y solo se consideraron los turbinamientos a las centrales de Playas y Jaguas.
- Con la evolución presentada de aportes y el desempeño observado de la generación térmica no se observan riesgos en la atención de la demanda en el horizonte de análisis. De todas formas debe continuarse con el seguimiento de las variables que determinan la confiabilidad en el suministro.

La presentación completa se anexa al acta.

4. Código de Medida

a. Formato .XML para informes asociados al Código de Medida

Se presentó al Comité la opinión dada por Primestone en la reunión del 15 de marzo, sobre la conveniencia, de cambiar los actuales formatos diseñados por el CAC, a formato .XLS. La razón es la facilidad del manejo e intercambio de información en el tiempo de las fronteras comerciales y adicionalmente la compatibilidad de estos archivos con los sistemas de información.

Al respecto XM luego de analizar la propuesta de Primestone con los expertos opina que:

- El paso de los archivos a formato .XML no garantiza que puedan eliminarse los posibles errores en el ingreso de los datos
- Pasar a formato .XML tiene sentido si se cuenta con el sistema de información para su cargue, además de bases de datos y sistemas estadísticos delo proceso.
- Para actualizar hoy los formatos es necesario estimar alguna información debido a que no existe una estadística que permita reportar datos exactos.

Por lo anterior el Comité considero que por ahora no es recomendable cambiar los formatos .XLS existentes y continuar con su uso y evaluar más adelante el posible cambio.

b. Nuevas firmas verificadoras

Se presentó la recomendación realizada por el Comité Evaluador del CAC, de las firmas proponentes IEB e IDEA para hacer parte de la lista de terceros verificadores:

REQUISITOS CAC	IEB	IDEA
Possibilidad de atender todo el SIN	SI	SI
Experiencia técnica		
ISO 9001 2008 o 2015	SI	SI
OHSAS 18001 2007	SI	SI
Experto técnico	SI	Validar experiencia de Experto técnico en TELCOM, y del técnico electricista; no presentan experiencia en sistemas de medición
Certificación CONTE	NA (INGENIERO)	SI
Experto en informática y telecomunicaciones	SI	Validar experiencia de Experto técnico en TELCOM, y del técnico electricista; no presentan experiencia en sistemas de medición
Experiencia en regulación	SI	SI
Sistema para captura de información e imágenes	SI	SI
Grupo de apoyo HSEQ	SI	SI
Dotación, certificaciones de S&SO, etc	SI	VALIDAR
Vinculación laboral	SI	SE PRESENTA CARTA DE COMPROMISO PARA SU CONTRATACION, SE SUGIERE VALIDAR QUE UNA VEZ LA EMPRESA VINCULADA AL LISTADO, EFECTUE LAS VERIFICACIONES CON EL PERSONAL SUGERIDO
Capacidad Administrativa y financiera		
Estados financieros		
Pertencen al proponente	SI	SI
Periodos contables terminados y auditados	SI	SI
C/U partes del consorcio	NA	NA
Capacidad de contratación > 7000 mill (3 años)	SI	NO
Gastos financieros / EBITDA < 50%	SI	SI
Patrimonio > 1000 millones	SI	SI
Vinculación Económica		
Conficto de intereses		
XM	SI	SI
Agentes del sector	SI	SI
Capacidad jurídica para contratar	SI	SI
Solicitud de inclusión en la lista		
Certificado de existencia	SI	SI
Carta de presentación ANEXO 1	SI	SI
Cuestionarios ANEXO 2	SI	SI
Intención de consorcio en caso de adjudicación		

De acuerdo con la evaluación, el CAC aprueba la inclusión de la firma IEB en la lista de tercero verificador y pospone la inclusión de IDEA hasta que esta firma cumpla con los requisitos establecidos en el documento de selección.

c. Reunión firmas verificadoras

El Comité aprueba la realización de una jornada de trabajo con las firmas verificadoras donde se traten los siguientes temas:

- Experiencias en el proceso de verificación
- Aspectos regulatorios

Serán invitadas también las ESP, la SSPD y la CREG.

d. Actualización reporte Verificación Inicial

Se solicitó a las empresas el envío de estado actual de verificación de las fronteras comerciales con el objeto de consolidar un informe que será presentado a la SSPD y a la CREG con el objeto de mostrar el avance de las empresas y las dificultades encontradas.

e. Norma NTC sobre verificación de fronteras comerciales

Se informa al Comité sobre el avance de la Norma la cual actualmente se encuentra en el proceso de consulta pública.

01011301-CD 2518
Bogotá D.C., 14 de abril de 2016

Señor(a) miembro de comité 144 Medidores de energía

Apreciado señor(a) :

Respetados señores:

El comité de normalización 144 Medidores de energía desarrolla actualmente el proyecto de norma DE 219-15 EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (C.A.), REQUISITOS PARTICULARES. PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN. Queremos invitarlo a participar en el proceso de Consulta Pública presentando sus observaciones a través de nuestra página electrónica antes del 15 de junio de 2016.

Para acceder al documento(s), por favor acceda a la siguiente dirección electrónica: [DE219-15](#)

NOTA: Cuando haya ingresado al documento podrá hacer sus comentarios ubicandose directamente en el numeral de su interés y haciendo click sobre este. En la ventana que se despliega, por favor indique sus comentarios como editoriales o técnicos. Cuando haya terminado cada comentario debe Guardar . Cuando finalice el registro de sus observaciones, no olvide emitir su Concepto global sobre el documento en la ventana inicial.

Cualquier inquietud al respecto la atenderé con gusto en el teléfono 6 07 88 88 (Extensión 1416), o a través del Correo Electrónico en la siguiente dirección: jrestrepo@icontec.org

Cordialmente,

Jaime Eduardo Restrepo M

Profesional de normalización

f. Cancelación de fronteras por incumplimiento del Código de Medida

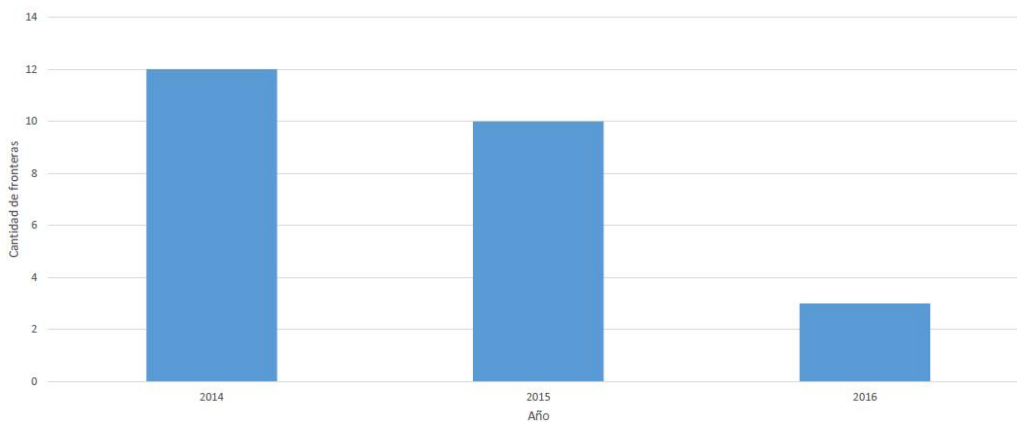
Se plantea la duda sobre el procedimiento y las consecuencias cuando se cancela una frontera por incumplimiento del Código de Medida. Actualmente estas fronteras cuando se han cancelado pasan a formar parte del mercado del OR mientras el representante original realiza el ajuste en la frontera que originó su cancelación. Cuando este ajuste se termina el representante original vuelve a registrar la frontera y el cliente sale nuevamente del mercado del OR.

Existen dos interpretaciones sobre este particular: una, que el cliente debería permanecer en el mercado del OR de acuerdo con lo definido en la Res. 157 de 2011 y otra, que el cliente puede volver a representante original una vez se restablezca la falla que originó la cancelación dado que las causas de su paso al mercado del OR no corresponden a las establecidas en la Re. 157 de 2011.

Dada la diversidad de interpretación se hará la consulta a la CREG para que sea la Comisión quien aclare las consecuencias y el procedimiento a seguir.

De acuerdo con XM la evolución de fronteras canceladas por incumplimiento del Código de Medida ha sido la siguiente:

REINSCRIPCIÓN DE FRONTERAS CANCELADAS POR CÓDIGO DE MEDIDA



5. Cálculo del CROM

XM presenta el análisis realizado a la Res. 011 de 2016 que ajusta la Res. 156 de 2012 en los parámetros que serán utilizados en el cálculo del CROM.

El concepto general es que los ajustes solicitados el año pasado como resultado del trabajo realizado en conjunto con el CAC fueron tenidos en cuenta en su mayoría en la nueva resolución.

Queda la preocupación por las empresas que tienen contratos de concesión para las cuales no quedó definición sobre su tratamiento particular en la resolución.

Adicionalmente XM considera que se deben realizar algunas precisiones en la resolución, como por ejemplo lo relacionado al período de transición definido para el envío de información al ASIC y los tiempos requeridos para la adecuación de los sistemas de información.

La presentación completa se anexa al acta.

6. Informe del Presidente y de la Secretaría Técnica

- a. Temas Sustantivos
 - i. Reuniones SSPD

Se comentó sobre los resultados de las reuniones sostenidas con la SSPD los días 29 y 31 de marzo donde se trataron los siguientes temas:

- Avance Código de Medida: se presentó el estado de avance de implementación del Código y se manifestó la imposibilidad de las empresas para cumplir con el plazo de normalización de los sistemas de medida en la fecha prevista del 14 de mayo de 2016. Se les comentó sobre el trabajo adelantado por el C.N.O. y las solicitudes que tanto ellos como nosotros hemos realizado para conseguir el aplazamiento por parte de la CREG. Como resultado de este tema, nos comprometimos a presentar antes del 14 de mayo de 2016 el avance en el proceso de verificación inicial.
- Resoluciones 29 y 39 de 2016 sobre tarifas diferenciales: se buscó conocer su entendimiento sobre dichas resoluciones y el estado de avance en la SSPD para ejecutar las responsabilidades que esta resolución les impone. Resultado de punto, el CAC realizó una jornada de trabajo con la SSPD para unificar el entendimiento de estas resoluciones.
- Resolución SSPD sobre reporte de PQR: se insistió en la necesidad de aplazar la Resolución SSPD sobre las PQR por la simultaneidad que se presenta entre esta resolución y las de tarifas diferenciales para su implementación en los sistemas comerciales de las empresas y por supuesto la imposibilidad de realizar dichos ajustes en los tiempos disponibles. El resultado con este tema fue la realización de dos

capacitaciones por parte de la SSPD a las ESP en Bogotá y Barranquilla donde participaron cerca de 85 personas en ambas ciudades.

ii. Experiencia aplicación Tarifas Diferenciales

La aplicación del esquema ha producido esfuerzo en el capital de trabajo de los comercializadores que puede llevar a períodos muy largos en su recuperación. En opinión de algunos comercializadores el esquema está siendo soportado por la caja de las empresas. Dadas las nuevas condiciones energéticas se considera pertinente que la CREG revise la utilidad de mantener declarado el estado de contingencia y la vigencia de todas las resoluciones emitidas para gestionar dicha condición.

La vigencia de las resoluciones CREG- 029-039-16, generó en la liquidación de las compras en bolsa un menor costo dado el cálculo que hace el ASIC para dicho rubro donde se calcula el neto de los componentes. Para algunos comercializadores el valor resultante es menor al correspondiente a las compras de energía en la bolsa por causa de los ahorros en sus mercados. XM indicó que en 5 días hábiles emitiría una comunicación, buscando aclarar el cálculo y dar soporte a las empresas para el cálculo de tarifas a usuario final.

iii. Comentarios resolución 240B

Se presentó el documento inicial de comentarios y se acordó que las empresas enviarían su opinión para continuar con la consolidación del mismo.

iv. Resolución 178 de 2015

Con respecto a esta resolución no hubo consenso en solicitar acción alguna sobre la misma. Las razones: las condiciones energéticas muestran como resultado un nuevo balance del parque que atiende la demanda con una reducción, no solo en el parque térmico que actualmente generando, sino una reducción en el uso de líquidos para soportar dicha generación.

v. Varios pendientes

Como compromiso de la pasada reunión en esta sesión del CAC se abordaron los siguientes puntos de Varios que se encontraban pendientes:

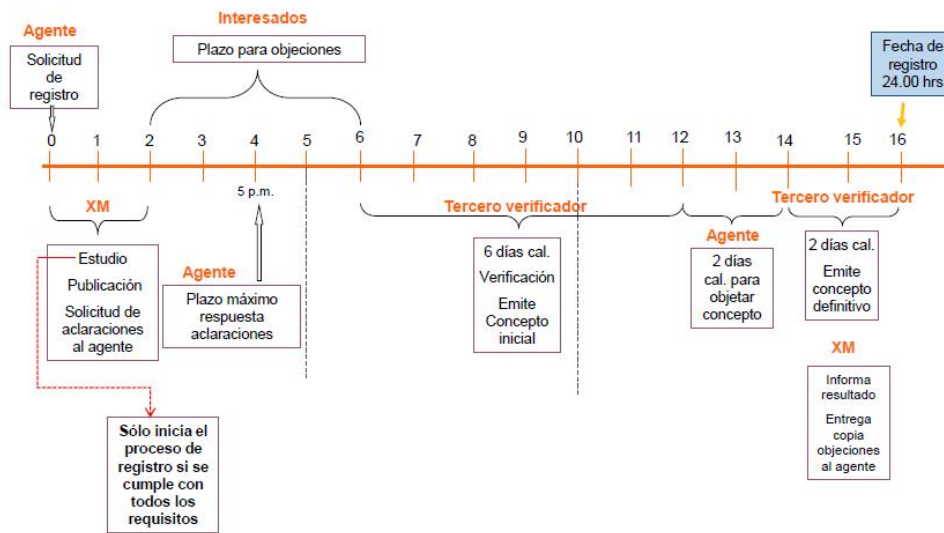
1. Objeciones y cancelaciones de fronteras comerciales:
 - a. Se manifiesta desconocimiento de la regulación
 - b. Principal problemática se da en las fronteras embebidas

XM aclara que el proceso de selección realizado del tercero verificador toma como base la selección del mismo que realizó el CAC donde se tuvo que verificar la idoneidad regulatoria del mismo. Adicionalmente presentó el proceso regulatorio actualmente utilizado cuando debe

solicitarse el concepto de un tercero regulador y cualquier adición constituiría un cambio regulatorio que es necesario definir por parte de la CREG.

La empresa solicitante propone que se solicite una modificación regulatoria que establezca un comité que revise lo definido por el tercero verificador. En opinión de algunas empresas esta inclusión dejaría sin sentido la existencia del tercero verificador y encarecería este procedimiento.

Proceso de registro de fronteras comerciales - con objeción
Resolución CREG 157 de 2011



PROCEDIMIENTO OBJECIONES DE FRONTERAS

- Después del estudio de la solicitud de registro de la frontera, si el agente no cumple con los requisitos, **no** es necesaria la publicación. Artículo 6 de Res. 157 de 2011.
- La publicación de la solicitud de la frontera se realiza en el portal Web de XM, en Transacciones de Energía. A continuación envío ejemplo de lo que se publica.

Fecha de publicación	Código SIC	Número Serie Contador	Número de Identificación Único	Nombre Usuario o Abonado	Dirección	Tipo Frontera	Ciudad-Tipo	Operador de Red	Comercializador que Expone	Nivel de tensión Ee	Comercializador que actualmente atiende al usuario	Comercializador que solicita el registro	Fecha probable de Registro	Fecha cálculo de garantías	Fecha máxima para recibir respuesta	Observaciones	Objeciones

- Los terceros Interesados que objetan revisan estas publicaciones constantemente. En caso de objetar, envían un formato preestablecido en el portal web de XM a info@xm.com.co señalando en este formato la causa de porque la objetan. Son 5 causas reguladas por el artículo 7 de la Res 157 de 2011.

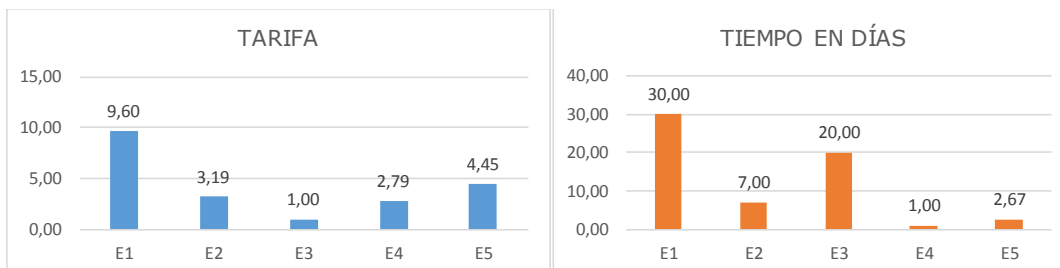


- Los terceros interesados que objetaron, de acuerdo con el procedimiento establecido en la regulación no vuelven a participar después de su objeción.



2. Se identifican dificultad en la realización de maniobras por parte de los OR
 - a. Tiempos
 - b. Excesivos costos

Para abordar este punto se realizó una encuesta entre las empresas del CAC sobre los costos y tiempos reportados, se obtuvo información de 5 empresas con los siguientes resultados:



Ante los datos, la opinión del Comité es que estas diferencias no son comparables por la diversidad de mercados y costos asociados a la operación en cada uno, los cuales son reconocidos regulatoriamente a través de cargos particulares para cada empresa. Por lo anterior es explicable que existan diferencias y se presente dificultad para unificar una tarifa para la realización de las verificaciones por parte de los OR.

3. Se solicita indagar con XM sobre las fuentes de información para el cálculo de garantías definidas en la resolución 159.

Este punto de fue abordado por XM en la reunión 242 del CAC

4. Se solicita la realización por parte de XM del taller explicativo de cálculo de las garantías de que trata la misma resolución

XM informa que está previsto realizar esta capacitación en junio de 2016

5. Para el cálculo de los cargos aplicables en los diferentes mercados de comercialización se requiere generar y/o conocer, el mecanismo que garantice conocer oportunamente la existencia de recursos de reposición a las resoluciones que definen los cargos en cualquier mercado.

Se indagó el tema con la CREG, la cual manifestó que el mecanismo existente es el canal permanentemente abierto en la Comisión, para que los interesados se comuniquen y averigüen sobre el Estado de las Resoluciones de aprobación de Cargos de Comercialización donde atienden a sus clientes.

6. Revisar lo definido en la regulación acerca del tratamiento de las fronteras multiusuario. Específicamente en lo relacionado con la atención de un nuevo usuario, producto de la independización o segmentación de un predio que se había unificado previamente.

Se presenta lo definido regulatoriamente sobre el tema, aclarando que no es posible adicionar un nuevo cliente en una frontera multiusuario existente. Sin embargo la empresa solicitante insiste en el punto presentando en caso de los centros comerciales donde existen locales que son cliente multiusuario existente pero por alguna razón desean independizar medida internamente y no lo pueden hacer.

Se propone abordar el tema en próximas sesiones del CAC con el propósito de formular alternativas regulatorias para la atención de estos usuarios potenciales y posteriormente elevar propuesta a la comisión.

7. Revisar los plazos de vigencia del Código de Medida

Se está esperando la resolución de la CREG sobre el tema y por ahora el CAC sigue en su empeño de mantener informada a la SSPD sobre el avance de las empresas.

8. Aplicación del Código de Medida cuando en una frontera existente que cumple con la resolución 025 de 1995 se agrega un autogenerador.

Este punto fue abordado y resuelto en la reunión del Código de Medida del 15 de marzo. Le respuesta fue que en virtud de la resolución 026 de 2016 el representante de la frontera debe hacer la claridad a XM para proceder con su registro.

9. Revisar el impacto del Decreto sobre AP en las tarifas a usuario final, especialmente para los estratos 1,2 y 3.

De acuerdo con la información recibida de parte de la empresa solicitante, el segundo borrador de decreto resuelve en gran medida este punto.

- b. Temas administrativos
 - i. Derechos patrimoniales

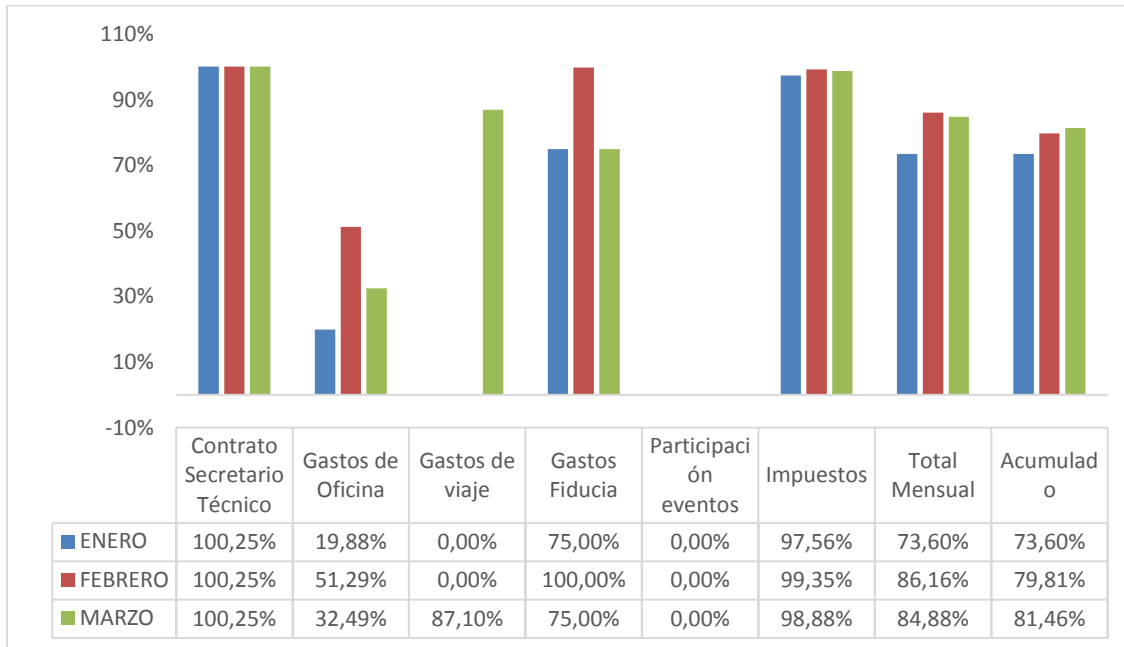
Se presenta al Comité el estado actual de participación de empresas fideicomitentes en la cual aparecen varias empresas que no participan en el CAC. Por solicitud de la fiduciaria se está solicitando la depuración de los fideicomitentes para que al final sean los que han participado en los últimos años en el CAC y los demás cedan sus derechos.

Se enviarán comunicaciones a las empresas involucradas a fin de que manifiesten su conformidad y de esta manera poder realizar la depuración solicitada por la fiduciaria.

A marzo de 2016			
NIT	FIDEICOMITENTE	%	NOTAS
	ENERGEN	0,45%	Debe \$20.400.000 del 2006
900.161.460-1	TERMOTASAJERO	2,14%	
900.039.901-5	ENERTOTAL	10,10%	Cesión de derechos ENERMONT y COMERCIALIZAR
817.001.892-1	VATIA (Antes GENERCAUCA)	9,11%	
816.002.019-9	PEREIRA	3,23%	
890.800.128-6	CHEC	11,11%	
815.000.896-9	DICEL	7,90%	
890.201.230-1	ESSA	3,43%	
900.044.461-6	ENERGIA EMPRESARIAL DE LA COSTA	11,12%	
900.366.010-1	CEO	9,46%	Cesión de derechos EEBP
	ENERGÉTICOS	5,07%	
809,011,444-9	ENERTOLIMA	9,37%	
860.007.638-0	EEC	7,08%	
891.900.101-0	CETSA	5,79%	
891.800.219-1	EBSA	4,64%	
		100,00%	
Empresas No Fideicomitentes, aportes históricos			
900.003.617-2	EMCALI		\$ 322.481.097
	CONENERGÍA		\$ 12.400.000
860.063.875	BETANIA		\$ 20.400.000
	EGETSA		\$ 22.000.000
	DICELER		\$ 27.600.000
830.113.630-7	Termoflores		\$ 42.000.000
891.180.001-1	ELECTROHUILA		\$ 34.800.000
892.002.210-6	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.		\$ 39.050.000

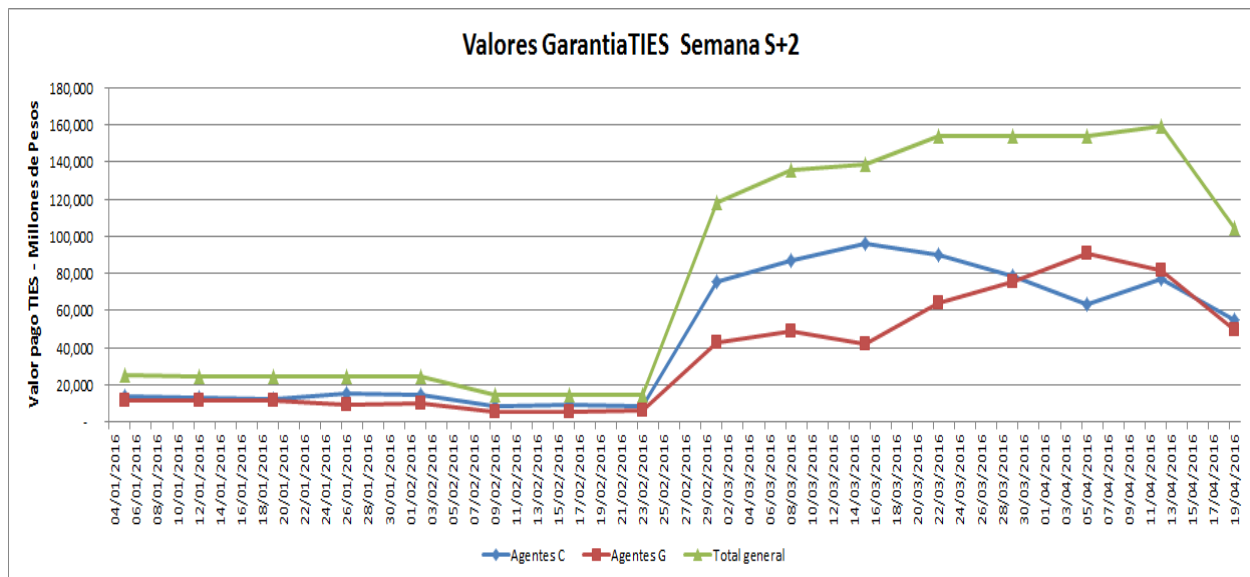
ii. Seguimiento presupuestal

Debido al aplazamiento de este punto en la reunión pasada se presenta la evolución de ejecución presupuestal de los primeros tres meses del año:



7. Varios

Se solicita abordar el costo que tuvieron las garantías de TIES durante los últimos meses en las cuales se observa un incremento significativo con respecto al histórico.



Al respecto XM aclara que esta situación tuvo su origen en la necesidad de asegurar la cantidad de energía que se tenía previsto importar del Ecuador para atender la demanda interna. Las condiciones comerciales entre ambos países prevén mantener en todo momento el respaldo en dinero de la energía por esta razón y dada la cantidad previsible fue que se incrementó el valor de dicha garantía.

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
<ul style="list-style-type: none">Enviar comunicaciones CREG sobre cancelación de fronteras comerciales. Fronteras multiusuario.	Secretaria Técnica	Una vez se defina la solicitud por parte del Comité

La próxima reunión se prevé realizar el día jueves 19 de mayo de 2016, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión

NICOLAS MUVDI HELD
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ R.
Secretaria Técnica